

DNUI/CI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUJ	IMPORTE
25038094H	VILLALTA ORELLANA ANTONIO	0472291893046	125,98
25038094H	VILLALTA ORELLANA ANTONIO	0472291893054	138,17
25038094H	VILLALTA ORELLANA ANTONIO	0472291893066	118,81
25038094H	VILLALTA ORELLANA ANTONIO	0472291895762	123,52
B92132117	VILLANUEVA 2025 SL	0102290888234	419,51
B92860808	VIRTUAL SHOW DON PAULI SL	0472291893641	751,20
74848595V	VIVAR DIAZ SERGIO	0102290820884	2243,58
B92768332	WAKHOMOB 2000 SL	0472291894192	751,20
X5028169R	WALSHE WOLLIAM	0102291025944	60,31
X4393777H	WEBSTER PENELOPE JILL	0102290531682	94,08
50776831F	WEEKS OGALLA MANUEL WILLIAMS	0112290101596	4216,86
X2328724C	WIEBE LUDOVICUS GERARDUS	0102290409311	806,17
X7213967V	WILKINSON ROBERT THOMAS EDWARD	0192290128203	1609,12
X8755707K	WILLIAMS HUW DAVID TRYWERYN	0102291003285	368,54
X9179620K	WILLIAMSON DONALD SHAW	0102290925621	890,60
X9029379Q	WORTON ROBERT	0102290826045	9519,08
25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ JOSE LUIS	0472291893071	100,38
25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ JOSE LUIS	0472291893093	55,48
25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ JOSE LUIS	0472291893106	81,89
25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ JOSE LUIS	0472291893113	89,81
25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ JOSE LUIS	0472291893123	98,11
25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ JOSE LUIS	0472291893134	107,92
25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ JOSE LUIS	0472291895776	80,28
X4250682D	ZEROUAL KHALID	0102290958754	4860,47
X3100841G	ZHANG ZHILIN	0472291895826	600,00
X2568634V	ZHOU YUHONG	0472291895795	3606,08
B92453042	ZIUR INMOBILIARIA Y MULTISERVICIOS SL	0472291929220	18000,00
B92453042	ZIUR INMOBILIARIA Y MULTISERVICIOS SL	0472291929354	2160,00
24886112C	ZURITA ARGUELLES MARIA DE LOS ANGELES	0102290659186	3861,40

Málaga, 9 de junio de 2009.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de los Tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, segunda planta para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Informe y acta de disconformidad:

Nombre: María Isabel, Cortés Heredia.

NIF: 53710933E.

Domicilio: Calle Plutón, 7.

Localidad: 04770 Adra (Almería).

Conceptos Tributarios: Transmisiones Patrimoniales.

Período: 2008.

Con fecha 22 de abril de 2008, se formaliza contrato privado de compra-venta de una finca rústica por valor de 60.000 euros.

Según el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, son transmisiones patrimoniales sujetas al citado impuesto, las transmisiones onerosas «intervivos», de toda clase que integren el patrimonio de las personas físicas

y jurídicas. En consecuencia se formula la siguiente propuesta de liquidación:

Acta de disconformidad: 0022410012746.

Deuda a ingresar: 4.200 euros.

Informe: 0541410005850: donde se entiende procedente la liquidación practicada.

Acuerdos de Inspección-Resolución de la propuesta de sanción:

Nombre: Inversiones San Pablo, S.L.

NIF: B11816725.

Concepto tributario: ITPAJD.

Período: 2005.

Acuerdo núm.	Deuda	Fecha Emisión Acuerdo	Refr. acta núm.
0092410012091	69.416,90	7.4.2009	0022410012475
0092410012081	165.822,03	6.4.2009	0022410012475
R091410007613			
R091410007604			

Sevilla, 22 de junio de 2009.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial en Sevilla, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegros de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Delegación Provincial de Sevilla, teléfono 955034212, Avda. Ronda del Tamarguillo s/n, C.P. 41005, Sevilla.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegros de ayudas al estudio.

Interesado	NIF	Importe	Curso	Causa
Sánchez Maisanaba, Rosalia Fátima	27314157R	1.347,00 euros	2007/08	14.7 No corresponder ayuda compensatoria para los estudios de idioma
C/ Numancia, 1 - 2.º B				
Sevilla (Sevilla)				

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución, que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 20 de abril de 2009, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Cristina Jiménez Blázquez, contra la Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de los Servicios, mediante la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social, en su modalidad de estudios, correspondiente a la convocatoria de 2007, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina número 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación de la presente Resolución.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a) y 10.1.j) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución, que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 4 de mayo de 2009, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por doña Dolores Galán Cabezas, contra la Resolución de 20 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la primera entrega de la bolsa de trabajo para la categoría profesional de Auxiliar de Instituciones Culturales (4100), convocada en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo IV, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación de la presente Resolución.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a) y 10.1.j) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN 3 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Reintegro Expediente que se cita.

Anuncio de la Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, notificando Resolución de Reintegro, recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada que a continuación se relaciona en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio, la Resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Evensur (antes S.L.L.).

Núm. Expte.: RS.0074.CO/04-RT005/09.

Dirección: C/ Veracruz, núm. 17, Bajo, 14900 Lucena (Córdoba).

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 11.021,49 euros (once mil veintidós euros con cuarenta y nueve céntimos).

Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de junio de 2009.- La Delegada, María Sol Calzado García.